

**SESION EXTRAORDINARA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANGONERA LA SECA DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

=====

En Sangonera la Seca (Murcia) a diez de diciembre de 2015, siendo las veinte horas y quince minutos, se reúne el pleno de la Junta Municipal de Sangonera la Seca para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de Dña. Catalina Carrillo Romero, con la asistencia del Sr. Secretario de la Junta Municipal D. Ginés Belchí Cuevas que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los siguientes vocales:

D<sup>a</sup> Catalina Carrillo Cánovas

D<sup>a</sup> Catalina Munuera Carrillo

D<sup>a</sup> María del Mar Iniesta Guirao

Ausencias:

D. Alfonso Ortega Recaño.

D. Ginés Ros Gómez

D. Pedro José Gambín Jiménez

Dña. Cristina Martínez Torres.

Dña. Luisa María Franco Sánchez.

La Sra. Presidente abre la sesión con el quórum suficiente que establece el art. 49 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, con la lectura del primer punto del orden del día:

**PRIMERO.-** Ratificación de subvenciones 2015 a colectivo de la pedanía.

Se presenta la siguiente propuesta:

Conceder subvención con cargo a la Partida Presupuestaria **02015/900/924/489.04** Centro de Coste **943**, a:

**CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SANGONERA LA SECA, C.I.F. G-30263982**, por importe de 2.400,00 €. Dicha cantidad deberá ser ingresada en IBAN ES97 0487 0091 1090 0051 2046 . Núm. Obligación: 920150045653

**SEGUNDO.-** Los fondos objeto de estas subvenciones deberán ser destinados a sufragar los gastos que hayan generado las distintas actividades desarrolladas por los destinatarios, y deberán ser justificados finalizada la actividad, en el plazo de un mes y antes de la aprobación de las bases del ejercicio siguiente, mediante la aportación de documentos en original acreditativos de los pagos realizados, o que desglosen, especifiquen o enumeren los gastos generados y soportados por los mismos, todo conforme se establece en las Bases de la Convocatoria de subvenciones 2015 de la Concejalía de Descentralización.

**TERCERO.-** En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el punto anterior por alguno de los beneficiarios de las subvenciones, aprobadas en virtud de este acuerdo, estos estarán obligados a reintegrar los importes respectivamente recibidos.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- Adjudicación memoria valorada de “Acondicionamiento de vados peatonales en camino de La Silla desde calle Salzillo hasta calle Severo Ochoa” de Sangonera la Seca.

Presentan ofertas las empresas:

- Auxiliares Hermon S.L.; por importe total de ejecución por contrata..... 3.938,90 €
- Felipe Conesa Ceferino, por importe total de licitación ..... 4.862,82 €
- Hemahe, S.L. por importe de ejecución ..... 4.936,75 €
- Construcciones Asvemar, S.l. por importe de ejecución ..... 4.805,45 €

Resultando que examinadas las propuestas, la empresa Auxiliares Hermón, S.L. presenta oferta en baja temeraria, se procede a su exclusión, adjudicándose a la oferta más ventajosa siguiente presentada por Construcciones Asvemar, S.L.,

El citado gasto irá con cargo a la partida presupuestaria **02015/943/9240/609.00,** proyecto **2015/2/900/8/1.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario Hago Constar.